

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****ROZAS DE PUERTO REAL**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2021, se aprobó la corrección de errores de las bases específicas para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real por Funcionario Interino publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de 1 de junio de 2021.

**Corrección de errores de las bases específicas de la convocatoria para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real por Funcionario Interino publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, de 1 de junio de 2021**

Base segunda. *Condiciones de admisión de los aspirantes.*—Se hace la siguiente corrección:

La redacción inicial de la condición 4 de la base segunda debe ser sustituida por la siguiente redacción:

“Titulación: Estar en posesión de la titulación requerida conforme al artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho comunitario”.

En Rozas de Puerto Real, a 1 de julio de 2021.—El alcalde, Javier Vedia Abad.

(03/22.701/21)

